

## DOS COMENTARIOS

### I

#### OTRA VEZ LOS JIMENOS DE NAVARRA

No sé qué misteriosa y emponzoñada atracción ejerce la historia primitiva de Navarra que ha arrastrado a sus despeñaderos a historiadores de todos los tiempos desde Ximénez de Rada <sup>1</sup> hasta nuestros días. En éstos ha seducido a estudiosos de tanto crédito como Barrau-Dihigo, <sup>2</sup> Pérez de Úrbel <sup>3</sup> y Lévi-Provençal <sup>4</sup>. Incluso yo me adentré en sus sirtes peligrosas. Me inducía a ello mi deseo de conocer la vida de una comunidad histórica que convivió, luchó, se alió... con el reino de Asturias cuyo pasado me ocupaba. Y al cabo, con gran temor y celo y sin dar conjeturas por realidades, caí en la tentación de aclarar el viejo misterio <sup>5</sup>. No puedo por ello reprochar a Ubieto que él también se haya dejado arrastrar al precipicio <sup>6</sup>.

Discípulo de Lacarra, que lo fue en tiempos míos, me unen a Ubieto vínculos amistosos firmes y una gran admiración. Es un investigador no sólo extraordinariamente fecundo sino acucioso, eruditísimo, de

<sup>1</sup> *De Rebus Hispaniae. Liber V. Cap. XXII.* Ed. Schott. *Hispaniae Illustratae*, II, pág. 91.

<sup>2</sup> *Les origines du royaume de Navarre, d'après une théorie récente.* *Rev. Hisp.*, 1900, págs. 141-222 y *Les premiers rois de Navarre. Notes critiques.* *Rev. Hisp.*, 1906, págs. 614-644.

<sup>3</sup> *De nouveau sur le royaume de Pampelune au IX<sup>e</sup> siècle.* *Bull. Hisp.*, LV, 1953, pág. 5 y ss.

<sup>4</sup> *Lo viejo y lo nuevo sobre el origen del reino de Pamplona.* *Al-Ándalus*, XIX, 1954, págs. 1-42.

<sup>5</sup> *Problemas de la historia navarra del siglo IX.* *Cuadernos de Historia de España*, 1957, págs. 5-82.

<sup>6</sup> *La dinastía Jimena.* *Saitabi*, X, 1960, págs. 65-79.

mente clara y de rigurosos métodos de trabajo. Es asombrosa su bibliografía en función de su cronología personal. Advierto, sin embargo, en sus últimos trabajos una proclividad a dejarse seducir por un ímpetu extraño. Le veo inclinado con demasiada audacia hacia las más revolucionarias y novedosas hipótesis en ruptura con la misma realidad histórica<sup>7</sup>. La audacia es fecunda en el campo de la ciencia a condición de saber frenarla a tiempo cuando los textos disponibles no permiten cimentar las nuevas teorías.

En mis *Problemas de la historia navarra del siglo IX* he invitado a los futuros investigadores a resolver los enigmas que las fuentes disponibles no me permitían aclarar. Naturalmente, si nuevos textos hicieran posible la rectificación. Lei por ello con enorme interés el estudio que motiva estas líneas; con enorme interés y con gran esperanza, por mi fe en la erudición y el talento de Ubieta. ¿Me perdonará si hago público mi disentimiento frente a sus conclusiones? Mi deseo de llevar al buen camino a un gran historiador que tiene por delante una vida de trabajo justifica mi actitud.

Ubieta ha creído sorprender una anomalía en los pasajes que el autor de las *Genealogías de Roda* dedica a la segunda dinastía navarra. Menciona los dos matrimonios de García Jiménez y enumera los cuatro hijos que tuvo en ellos: Íñigo, Sancha, Sancho y Jimeno. Registra luego la boda del primogénito, Íñigo Garcés, y los nombres de sus hijos. Menciona a continuación el matrimonio del cuarto, Jimeno, los hijos que de él nacieron y los nombres de las mujeres de los mismos. Y termina con el enlace del tercero, Sancho, y con la enumeración de sus hijos y de quienes con ellos se casaron<sup>8</sup>. Ubieta apunta que de ordinario el autor de las *Genealogías* no modifica el orden de filiación según hace en el caso señalado, y se atreve a deducir de esa supuesta anomalía que, como siempre, enumeró ahora a los hijos todos de García Jiménez y si alteró luego el orden en que registró los descendientes de Íñigo, Sancho y Jimeno, fue por que Sancho Garcés, cuya descendencia registra, no fue hijo de García Jiménez. Sancha y Sancho, hermanos de Íñigo y Jimeno, habrían muerto jóvenes y sin descendencia. El genealogista habría sólo mencionado la de quienes la tuvieron. Y Sancho Garcés, el

<sup>7</sup> Entre ellas figuran sus páginas sobre *La Crónica Silense. Príncipe de Viana*, 21, 1960, págs. 209-223, que me propongo estudiar, junto con las de Pérez de Úrbel sobre el mismo tema, en los próximos Cuadernos.

<sup>8</sup> Remito a los pasajes de las *Genealogías* reproducidos por Lacarra en *Textos navarros del Códice de Roda. Est. de Edad Media de la Corona de Aragón*, I, pág. 234.

primer rey de la segunda dinastía, habría sido nieto de Íñigo Garcés, como nacido de un misterioso García Íñiguez, que Ubieta intenta sacar a la luz de la historia, y biznieto de García Jiménez.

Me importa aquí observar que para admitir la anomalía sospechada por Ubieta sería preciso que halláramos algún indicio de la nueva paternidad atribuida a Sancho Garcés, en alguna de las noticias que las *Genealogías* nos brindan sobre multitud de personajes de la época al registrar los enlaces de los miembros de las dos dinastías. Y a la par que fuera segura la muerte sin hijos de los hijos de García Jiménez, Sancha y Sancho, a quienes Ubieta supone fallecidos sin sucesión. Ahora bien, mientras el genealogista no ofrece ninguna pista que permita sospechar la realidad del supuesto padre de Sancho Garcés, registra los hijos de quien todos, salvo Ubieta, hemos tenido por nacido de García Jiménez<sup>9</sup> y da precisa noticia de los que Sancha, su hermanastra, tuvo en sus dos matrimonios con Íñigo Fortuñones y con Galindo Aznar<sup>10</sup>. Otras muchas y poderosas razones me impiden asimismo aceptar la novedosa y audaz interpretación de Ubieta de las *Genealogías del Códice de Roda*. Procuraré ordenar y resumir su argumentación al enfrentarla.

Su hipótesis le obliga a imaginar un eslabón nuevo en la cadena genealógica: un eslabón ignorado u olvidado por el genealogista. No pongo las manos en el fuego por la precisión de las *Genealogías de Meyá* respecto a los hombres del siglo ix. He comprobado la gran cantidad de olvidos que padeció su autor al registrar los miembros colaterales de las primeras generaciones de la dinastía Íñiga<sup>11</sup>. Pudo olvidar también

<sup>9</sup> Es Ubieta el único en negar la filiación tradicional de Sancho Garcés. Remito a la larga serie de los estudiosos de las *Genealogías* registrados por LACARRA, *Textos navarros del Códice de Roda. Est. Corona de Aragón*, I, pág. 228 y a los que después nos hemos ocupado de historia navarra, citados antes en las notas 2 a 5.

<sup>10</sup> En ellas se lee: « Enneco Fortunionis accepit uxor domina Sanzia, filia de Garsea Scemenonis, et genuit Furtunio Enneconis (lac). et domina Auria, qui fuit uxor de Munio Garseanis, et domina Lopa, uxor Sancio Lupi de Araquil.

Ista domina Sanzia postea accepit uirum Galindo comes de Aragone, et genuit ex eo domina Andregoto regina et domina Belasquita. Ista Belasquita habuit uirum Enneco Lopiz de Estigi et de Zillegita ». LACARRA, *Textos... Estudios Corona Aragón*, I, pág. 232.

<sup>11</sup> Véanse los *Textos inéditos del « Muqtabis » de Ibn Hayyān sobre los orígenes del reino de Pamplona*. Trad. Lévi-Provençal y García Gómez, *Al-Ándalus*, XIX, pág. 295 y ss. Con ellos a la vista es posible ampliar y retocar el *Tableau Généalogique de la première dynastie vasconne*, que Lévi-Provençal publicó como apéndice de su estudio citado en la nota 3.

algunos de la dinastía Jimena. Pero los textos de Ibn Ḥayyān han venido a comprobar la exactitud de los anillos esenciales mencionados por el genealogista al nombrar a los reyes Aristas de Pamplona<sup>12</sup>. Y es por ello, muy dudoso, que olvidara uno de esos anillos esenciales al trazar el cuadro de la segunda dinastía navarra.

Ubieta procura demostrar la falta de ese anillo que él añade a la cadena genealógica trazada por el autor de las *Genealogías de Meyá*, intentando remontar a principios del siglo IX la figura del fundador de la segunda estirpe navarra. Nada permite identificar, como hizo el padre Úrbel y como hace Ubieta, al Jimeno, que podemos suponer tronco de la familia, con el Sigiwinus, Siguwinus, Siguinus o Sigoinus, de origen franco, que regía la Vasconia ultrapirenaica en 816; ni al hijo de ese hipotético Jimeno, García Jiménez, con el Garcimirus que los vascones de allende el Pirineo tomaron por caudillo. Los textos que recogí de los *Anales Reales*, de la *Vita Hludovici* y del *Chronicon Moissacense* sobre tal rebelión no se refieren a ninguno de esos dos miembros de la familia Jimena. Un Sigiwinus, nieto de su homónimo de 816, fue, además, conde de Burdeos a mediados de siglo<sup>13</sup>. No comprendo el afán de algunos estudiosos de hoy de remontar en el tiempo el origen de los pueblos y de las dinastías. Es perdonable que un infantil orgullo genealógico inclinara antaño a hacer a Castilla independiente desde principios del siglo IX y a vincular a los Jimenos, tronco de la casa real de Navarra, con caudillos de hacia el año 800. Pero hoy sabemos que los pueblos y las estirpes empiezan a adquirir significación histórica cuando un hombre sabe aprovechar las promisorias circunstancias que le brinda la vida de la comunidad. ¿Por qué obstinarse en envejecer a los Jimenos que no aparecen en las fuentes latinas y arábigas hasta la segunda mitad del siglo IX?<sup>14</sup> Ubieta no ha logrado evitar el escollo y se ha atrevido a suponer a García Jiménez viviendo hacia 828, a su hijo Íñigo Garcés muriendo en 839, al hipotético García Íñiguez falleciendo en 859 y a

<sup>12</sup> Sólo olvidó mencionar al primer Íñigo, fundador de la estirpe pero que quizás no llegó a reinar en Pamplona.

<sup>13</sup> Véanse mis *Problemas de la historia navarra del siglo IX. Cuadernos de Historia de España*, 1957, págs. 20-21 y 23-26. Tanto Pérez de Úrbel como Ubieta olvidan que Sigiwinus, por el origen franco del nombre, sonaba Siguwinus, irreducible a Scemenus.

<sup>14</sup> Ninguna referencia a ellos aparece, por ejemplo, en los pormenorizados pasajes de Ibn Ḥayyān sobre sucesos de la Marca Superior y del reino de Pamplona, ni en compiladores como Ibn Al-Aṭir, Ibn 'Idāri, Ibn Jaldūn, Al-Maqqari; ni en las Crónicas de Albelda o de Alfonso III; ni en textos más tardíos como la Silense o la Najerense.

Sancho Garcés naciendo en ese año. Si no es lícito vincular a los Jimenos con los magnates ultrapirenaicos Sigoin y Garcimirus, menos lo es tener por segura esa cronología. Creo que por mucho tiempo seguiremos ignorando el origen y las fechas iniciales de la segunda dinastía de Pamplona.

Ubieta pretende fechar a García Jiménez en las primeras décadas del 800, basándose en algunos documentos del monasterio de San Martín de Gilla. Esos documentos son inutilizables, entran en el campo de la falsificación diplomática <sup>15</sup> y además están fechados en 858. Todo el ingenio y la erudición de Ubieta no logran redimirlos de su mácula que no se atreve a negar, ni salvar sus contradicciones cronológicas que también reconoce, ni retrotraer su data al 828 <sup>16</sup>. No, no podemos basándonos en ellos presentar a García Jiménez viviendo hacia el año 830.

¿Me perdonará Ubieta si le recuerdo que un pasaje de las *Genealogías de Meyá* registra el matrimonio de Íñigo Fortuñones, hijo del rey Fortún el Tuerto, con Sancha, hija de García Jiménez <sup>17</sup>, y si le hago notar que ese enlace hace a éste contemporáneo del último de los Aristas y aun quizás más joven que él, puesto que fue su hija la que casó con el hijo del soberano pamplonés que estuvo cautivo en Córdoba del 860 al 880 y reinaba aún en 905? Y esa juventud de García Jiménez frente al rey Fortún parece confirmada porque sus hijos se casaron no con hijas sino con nietas del último de los Aristas: Íñigo con Jimena, hija de Galindo Fortuñones, y Sancho y Jimeno con Tota y Sancha, hijas de Óneca, única hija de Fortún <sup>18</sup>.

<sup>15</sup> Sobre ellos véase la bibliografía de la crítica que ha merecido de los estudiosos — y la muy puntual que él realiza de los mismos — en BARRAU-DUJICO, *Les origines du royaume de Navarre. Rev. Hisp.*, 1900, págs. 202-204.

<sup>16</sup> ¿Me perdonará Ubieta si me permito señalarle que, si es posible en los documentos españoles medievales el retraso de 30 años por olvido del aspa de la X que transformaba 10 en 40 — X en lugar de XV — no conozco ningún caso en que a la inversa se trastrueque la data por adición del aspa a una X que no la llevaba. Una escritura redactada en la era DCCCLXVI — año 858 — podía ser datada en DCCCLXI — año 828 — si el copista olvidaba el signo multiplicativo. Pero es increíble el error contrario: que fechada originalmente en DCCCLVI la fuera luego en DCCCLXVI por un escriba tardío.

<sup>17</sup> Queda copiado en la na. 10.

<sup>18</sup> Recordemos los pasajes de las *Genealogías*:

3. Fortunio Garseanis accepit uxor donna Oria filia de (lac.) et genuit Enneco Fortunionis, et Asenari Furtuniones et Belasco Furtuniones, et donna Oneca qui fuit uxor de Asenari Sanzones de Larron.

¿Me perdonará si le recuerdo también que la hija de García Jiménez, Sancha, debió ser muy moza cuando se casó con el primogénito del posterior Arista de Pamplona puesto que, viuda, contrajo matrimonio con el conde de Aragón Galindo II <sup>11</sup>, que vivía en 922 <sup>20</sup>, y tuvo de él a Andregoto <sup>21</sup>, a quien textos del siglo x hacen esposa del rey García Sánchez, nacido en 919? <sup>22</sup> Es imposible que a principios del siglo x concibiera a la futura reina de Navarra, que iba a vivir hasta después de 970 <sup>23</sup>, la hija de un García Jiménez que hubiera vivido en 828. ¿Pudo morir en 839 Íñigo Garcés, hermano primogénito de Sancha, la probable suegra de García el Temblón (919-970) <sup>24</sup> y en todo caso la segura

4. Sanzio Garseanis accepit uxor domna (lac.) et genuit Asnari Sanziones qui et Larron.

5. Asnari Sanzionis accepit uxor domna Onneca, Furtuni Garseanis filia et genuit Santio Asnari, et domna Tota regina, et domna Sanzia...

10. [G]arsea Scemenonis et Enneco Scemenonis fratres fuerunt. Iste Garsea accepit uxor Onneca Rebelle de Sancossa et genuit Enneco Garseanis et domna Sanzia. Postea accepit uxor domna Dadildi de Paliars soror Regimundi comitis, et genuit Sanzio Garseanis et Scemeno Garseanis.

11. Enneco Garseanis accepit uxor domna Scemena...

12. Scemeno Garseanis accepit uxor domna Sanzia, Asnari Santionis filia...

13. Sanzio Garseanis, obtime imperator, accepit uxor Tota Asnari... LACARRA, *Textos navarros...* Est. Corona de Aragón, págs. 230, 231, 233, 235 y 236.

<sup>11</sup> Quedan copiados en la na. 10 los pasajes oportunos de las *Genealogías de Meyá*.

<sup>20</sup> Lacarra ha registrado sus citas en documentos de 893 a 922, siguiendo a MAGALLÓN y a OLIVER, *Textos navarros...* Est. Cor. Aragón, I, pág. 244, na. 24.

<sup>21</sup> La filiación de Andregoto aparece registrada en el pasaje de las *Genealogías* copiado en la na. 10. Se reproduce en la Nómina de los Condes de Aragón «Galindo Asnari accepit uxor domna Sanzia, Garsea Scemenonis filia, et genuit domna Belasquita et domna Andregoto». LACARRA, *Textos navarros...* Est. Cor. Aragón, I, pág. 244.

<sup>22</sup> En el pasaje de las *Genealogías* sobre el matrimonio de Sancha Garcés, viuda ya de Íñigo Fortuñones, con Galindo Aznar de Aragón y sobre el nacimiento de Andregoto de ese enlace, se la llama regina. Y Lacarra (*Textos navarros...* Est. Cor. Aragón, I, pág. 232, na. 6) ha recordado el documento de 29 de junio del 971 en que se lee «Ego Andregoto Galindonis et prolein eius Sancio Garsianis rex». Esa escritura publicada en el *Libro de la Cadena de Jaca* por Sangorriñ no parece adulterada. Lacarra señala, sin embargo, que en los documentos de San Millán de la Cogolla se llama Teresa a la mujer de García Sánchez. ¿Duplicidad de nombre como pretende Moret o doble matrimonio? En todo caso no tenemos motivo para dudar de la noticia coincidente de las *Genealogías* y del diploma de Jaca.

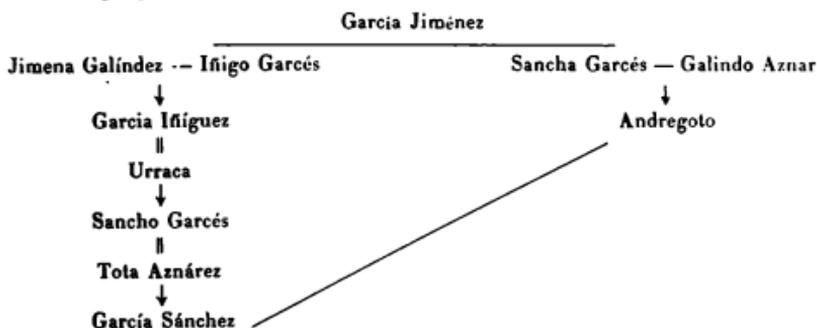
<sup>23</sup> Recordemos que Andregoto aparece junto a su hijo Sancho Garcés II en la escritura del 971 registrada en la nota anterior.

<sup>24</sup> La cronología de García Sánchez I nos es conocida por los anales de Pamplona. De ellos se deducen las fechas extremas de su vida 919-970. La data de su muerte está confirmada por otros anales, titulados *Initium regnum Pampilonam*. LACARRA, *Textos navarros...* Est. Cor. de Aragón, I, págs. 257 y 259.

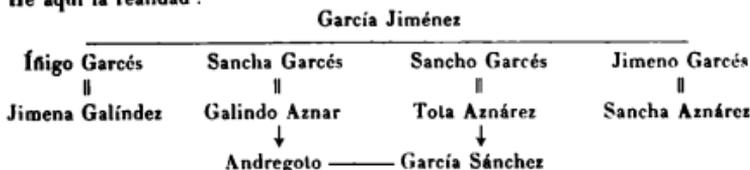
esposa de un conde del que poseemos huellas documentales del 893 y del 922? ¿Cómo explicar que una nieta de García Jiménez, Andregoto, fuera esposa del rey García Sánchez, que según la teoría de Ubieta fue tataranieta del mismo García Jiménez?<sup>25</sup>

Intenta Ubieta asimismo justificar la filiación que atribuye a Sancho Garcés alegando el testimonio del *Cronicón Villarense* y de la *Crónica de San Juan de la Peña* sobre el nacimiento de un soberano de tal nombre como hijo póstumo de un rey García Iñiguez, al ser herida de un lanzazo la reina viuda doña Urraca<sup>26</sup>. Yo no me atrevería — Lacarra tampoco se ha atrevido — a dar crédito a los dos *Cronicones* citados, el *Villarense* del siglo XIII y el *Piutatense* del XIV. Carecen de autoridad para rehacer la historia primitiva de Navarra. Son demasiado tardíos y demasiado legendarios. Recogen una noticia fabulosa que ya llevó a su obra *De Rebus Hispaniae* el arzobispo don Rodrigo<sup>27</sup>. Pero ni éste

<sup>25</sup> He aquí gráficamente reproducida esa imposibilidad:



He aquí la realidad:



<sup>25</sup> Los dos textos pueden verse en las ediciones de SERRANO Y SANZ, *Bol. Ac. Española*, VI, 1919, pág. 378 y Jiménez Embún, págs. 26 y 55.

<sup>27</sup> He aquí las palabras del Arzobispo: *Mortuo autem Enechone Arista, regnauit Garsias Enechonis filius eius, vir largus, & strenuus, & in bellis continue se exercens. Cumque quadam die minus caute in quodam viculo qui Larumbe dicitur resideret, superuenientes Arabes improuidum occiderunt, & Reginam Vrracam uxorem suam praegnantem in vtero lancea percusserunt. Sed continuo aduultu suorum latrumculis Arabum effugatis Regina morti proxima, tamen viua, per vulnum lancea sicut Domino placuit, infantulum est enixa, & totus ministerio muliebri vitae miraculo omnium est seruatus & Sancius Garsiae fuit vocatus. Mortua autem matre, quidam nobilis qui a tempore Enechonis Aristae adhaeserat Regi Garsie, suscepit infantulum,*

— olvidado por Ubieta — ni las dos crónicas citadas autorizan, además, las teorías defendidas por nuestro colega. Ninguno de los tres textos se refiere concretamente a la familia de los Jimenos. El García Iñíguez, según ellos padre de Sancho Garcés, es, para don Rodrigo y para los dos analistas, hijo de Íñigo Arista, no nieto de García Jiménez. Los tres autores se hacen eco de una tradición fabulosa y tardía que vinculaba al primer rey de la segunda dinastía, Sancho Garcés I, con la primera stirpe de los reyes de Pamplona. No puedo comprender cómo Ubieta ha podido concluir del Villarensense y del Pinatense que el García Iñíguez, en la leyenda padre de Sancho Garcés I, fue a su vez hijo de Íñigo Garcés y nieto de García Jiménez. Ninguno de los tres testimonios permite vacilar sobre su condición de miembro de la familia Íñiga y de hijo de Íñigo Arista. Nadie puede dudar de que los tres relatos fabulosos aluden al García Iñíguez que reinó en Pamplona de 851 al 880,<sup>28</sup> hoy bien conocido gracias a los pasajes de Ibn Ḥayyān y a las páginas que le he consagrado.

Para asegurar su más que aventurada conjetura sobre la nueva filiación y la nueva cronología que atribuye a Sancho Garcés, Ubieta alega un pasaje de Ibn Jaldūn acerca del cautiverio de Muzaffar ibn Mūṣā, gobernador de Santaver, por un Sancho rey de Pamplona y señor de los vascones<sup>29</sup>, durante el reinado del emir Muḥammad (852-886). Es mínima la autoridad de Ibn Jaldūn, historiador del siglo XIV, en relación a la historia navarra del IX. Pero en todo caso ese pasaje no puede referirse al Sancho Garcés que reinó en Pamplona del 905 al 925. Veamos.

Ibn Jaldūn, como todos los compiladores musulmanes tardíos, al aludir a los reyes hispano-cristianos de los siglos VIII al XI comete fre-

& fecit eum diligentissime enutriri, & transactis infantiae & pueritiae annis, cum ad adolescentiam pervenisset, aetatem indole, & indolem strenuis operibus superabat, & successit in regno Regi Garsiae (aera DCCCCXVIII). Nutritius autem eius cum esset nobilis & abundans, semper cum consiliis et auxiliis ad magnalia provocabat, & procuratus est ei uxorem de regio semine quae Theoda vocabatur, ex qua suscepit filium Garsiam nomine, qui agnominatus est Tremulosus. Habuit etiam quatuor filias». *De Rebus Hispaniae*, Lib. V, cap. XXII. Ed. SCHOTT, *Hispaniae Illustratae*, II, pág. 91.

El relato del Villarensense reproduce muy de cerca la fábula del Arzobispo; sólo difiere de él al fijar la fecha de la muerte de García Iñíguez en 859 en desacuerdo con el Toledano que la data en 880, año probable de la muerte del hijo de Íñigo Arista.

<sup>28</sup> Véanse mis *Problemas de la historia navarra del siglo IX*, « Problemas cronológicos », *Cuadernos Ha. Esp.*, 1957, pág. 55 y ss.

<sup>29</sup> Trad. MACHADO, *Cuadernos Ha. Esp.*, VIII, 1947, pág. 156.

cuentos errores sobre sus parentescos recíprocos e incluso al registrar sus nombres. Dozy tropezó ya con varias pruebas de la alteración por Ibn Jaldūn de las relaciones familiares de los soberanos de Oviedo y de León<sup>30</sup>. En las mismas páginas por él consagradas a 'Abd al-Rahmān II y a Muḥammad I llama Luzriq: a Alfonso II, al relatar sucesos del 224 de la hégira — 838 de Cristo — y a Ordoño I, al narrar una campaña de los cordobeses contra Álava en 247 de la hégira — 860 de Cristo —<sup>31</sup>. A veces confunde incluso los nombres de los príncipes y caudillos hispano-musulmanes; así hizo, por ejemplo, en el mismo pasaje por Ubieto alegado, según reconoce su traductor Machado<sup>32</sup>. No es por tanto seguro que se leyera Sancho en la fuente de que Ibn Jaldūn tomó la noticia cuestionada.

Nunca podría, además, considerarse como miembro de la dinastía Jimena a ese Sancho rey de Pamplona y señor de los vascones que, atacado por Muzaffar, gobernador de Santaver, le hizo prisionero, porque, según reconoce Ubieto, los Jimenos no reinaron en Pamplona hasta el 905.

Cuando Muzaffar pudo atacar las tierras navarras reinaba en Pamplona y señoreaba a los vascones García Iñiguez, que había sucedido a su padre en 852, intervenía activamente en las guerras que ensangrentaban el Valle del Ebro en 870, vivía todavía en 876, alentaba aún probablemente en 880 y acaso no murió hasta el 882<sup>33</sup>.

Ubieto no ha advertido tampoco que fechando Ibn Jaldūn los sucesos en que cita a Sancho de Pamplona antes del 251 de la hégira, que empezó el 16 de octubre de 874, y estando comprobada la data inicial de los acontecimientos por Ibn al-Aḥir<sup>34</sup>, es evidente que el texto en cuestión no puede aludir al Sancho Garcés de la dinastía Jimena, nacido en 859, según el testimonio poco digno de crédito de la Crónica Villarencense, y que a juzgar por lo que sabemos de su vida, debió nacer años más tarde<sup>35</sup>.

<sup>30</sup> Remito a su *Histoire de rois chrétiens de l'Espagne par Ibn-Khaldoun, Recherches sur l'histoire et la littérature de l'Espagne pendant le Moyen Âge*, I, pág. 92 y ss. Hace a Ramiro I hijo de Alfonso II el Casto, a Sancho I hermano de Ramiro II, a Bermudo II tío de Ramiro III...

<sup>31</sup> Trad. MACHADO, *Cuadernos Ha. Esp.*, VIII, 1947, págs. 150 y 155.

<sup>32</sup> Trad. Machado, *ibid.*, 19, 22, 28.

<sup>33</sup> He estudiado la cronología de García Iñiguez en mis *Problemas ha. navarra, Cuadernos Ha. Esp.*, 1957, pág. 55 y ss.

<sup>34</sup> Los fecha en el 260 de la hégira (23 octubre 873 a 15 octubre 874). Trad. FAGAN, *Annales du Maghreb et de l'Espagne*, pág. 245.

<sup>35</sup> Así parece resultar del nacimiento de su hijo García en 919 y de la vida de su mujer, la reina Tota, hasta 970.

Hacia la fecha probable de los sucesos referidos por Ibn Jaldūn<sup>35</sup>, vivía además, en tierras pamplonesas un auténtico Sancho Garcés que pudo enfrentar el ataque de Muzaffar ibn Mūsā. Me refiero a un hijo de García Iñiguez, es decir, a un hermano de Fortún el Tuerto<sup>37</sup>. Prisionero éste en Córdoba desde el 860 al 880, pudo ocurrir que en algún momento, en reemplazo y acaudillando las huestes de su padre, ese Sancho Garcés de la dinastía de los Arista, reyes de Pamplona y señores de los vascones, ocupase una posición rectora en la defensa del país e hiciera prisionero al caudillo de Santaver. Naturalmente, si los sucesos ocurrieron como los narra Ibn Jaldūn; en su relato de los reinados de 'Abd al-Rahmān II y de Muḥammad I contradice, a veces, lo que sabemos por Ibn Ḥayyān y por otros autores sobre la historia hispano cristiana<sup>38</sup> y pudo errar al referir el ataque de Muzaffar y su cautiverio por Sancho de Pamplona. Y si ese ataque y cautiverio acontecieron cuando Ibn Jaldūn los cuenta, pues ningún otro compilador islámico o cristiano los refiere<sup>39</sup> y sabemos que el gran historiador cuyo testimonio aprovecha Ubieta, a veces cometía graves errores cronológicos<sup>40</sup>.

Ubieta reconoce que los personajes en las *Genealogías de Meyá* vinculados familiarmente con los hijos de García Jiménez, Íñigo, Sancha, Sancho y Jimeno, vivieron alrededor del año 900; y así ocurrió en

<sup>35</sup> Hubieron de ser siempre anteriores al 880, puesto que Muzaffar, tras su cautiverio en tierras navarras, volvió a Santaver y vivió allí años, antes de la muerte del emir Muḥammad en 886.

<sup>36</sup> En las *Genealogías de Meyá* se lee: « Garsea Enneconis accepit uxor domna (lac.) filia de (lac.) et genuit Fortunio Garseanis et Sanzio Garseanis et domna Onneca... »

Fortunio Garseanis accepit uxor domna Oria...

Sanzio Garseanis accepit uxor domna (lac.) et genuit Anari Sanziones qui et Larron ». LACARRA, *Textos navarros... Est. Cor. Aragón*, I, págs. 230-231.

Ese Sancho Garcés, hermano del rey Fortún, fue portanto, abuelo de la reina Tota y de su hermana Sancha, casadas con el rey Sancho Garcés y con su hermano Jimeno.

<sup>37</sup> Al referir una campaña contra Pamplona de las tropas de 'Abd al-Rahmān II en 229 de la hégira (30 septiembre 843 a 18 septiembre 844) dice que mataron a García señor de la plaza. Ibn Al-Aṭir cuenta también la muerte de García. Pero por Ibn Ḥayyān sabemos que en esa campaña — en el *Maqtabis* fechada en 229 — murió Fortún Iñiguez hermano de Íñigo Iñiguez y tío de García Iñiguez. Trad. Lévi-Provençal y García Gómez, *Al-Ándalus*. XIX, Fasc. II, pág. 301.

<sup>38</sup> Véanse los pasajes de Ibn Ḥayyān (*Al-Ándalus*, XIX), Ibn Al-Aṭir (Trad. Fagnan) e Ibn 'Idāri (Trad. Fagnan) que refieren sucesos de los años 874 y siguientes.

<sup>39</sup> He demostrado el que cometió al referir la invasión normanda en Nakur en 758; la antedata en un siglo. *Normandos en España durante el siglo VIII? Cuadernos Ha. Esp.*, 1957, pág. 313 y ss.

efecto, según atestiguan anales y documentos de crédito no discutido. Ubieta ha derrochado torrentes de erudición para intentar soslayar esa realidad que echa por tierra su tesis, pero los ha derrochado en vano. En vano, porque si Dadildis, la segunda mujer de García Jiménez, hubiera sido hermana de un Raimundo, conde de Tolosa y de Pallars entre 852 y 863, como pretende Ubieta, y no de Raimundo, conde de Pallars entre el 884 y el 920, como todos hemos admitido, las *Genealogías* no habrían callado su título condal tolosano y sería inexplicable el golpe de estado del 905 que llevó a Sancho Garcés al trono de Pamplona<sup>41</sup>. En vano, porque si es lógico que los dos hermanos, hijos de Dadildis — Sancho y Jimeno Garcés — se casaran con dos hermanas, Tota y Sancha, hijas de Aznar Sánchez de Larrón y nietas del rey Fortún el Tuerto<sup>42</sup>, es increíble que los suegros de ambos se llamaran los dos Aznar Sánchez y fueran dos personajes diferentes. Y en vano, porque mientras no puede sorprender que Íñigo Garcés, hermano primogénito de Sancho y de Jimeno, se casase con Jimena, hija de Belasco Fortuñones y nieta también del rey Fortún, es imposible que ese Íñigo Garcés, de haber sido abuelo de Sancho y de haber muerto en 839, como cree Ubieta, se hubiera casado con una mujer de fines del siglo IX, que habría sido prima de la esposa de su nieto. En busca de salida a esa insalvable dificultad Ubieta supone equivocado al autor de las *Genealogías* y se atreve a imaginar a Jimena casada con Jimeno Garcés, cuya boda con Sancha Aznar no se había Ubieta atrevido a negar algunas líneas antes.

¿Me perdonará Ubieta que aun con la mejor buena voluntad no me sea posible aceptar todas esas correcciones y trueques en que se duplican los García Iñiguez, los Sanchos y los Jimenos Garcés, los Raimundos de Pallars, los Aznar Sánchez... y en que se vinculan hombres y mujeres de las fechas más dispares? ¿Me perdonará si me resisto a aceptar que hacia mediados del siglo IX hubiese en Navarra junto al rey García Iñiguez, de la dinastía Arista, otro rey García Iñiguez, de la dinastía Jimena?

Y cabe por último alegar una prueba decisiva del error de Ubieta. Recordemos que se basa en la idea de que el autor de las *Genealogías de*

<sup>41</sup> No olvidemos que tuvo lugar precisamente meses después de los grandes ataques de Lope ibn Muḥammad — último cachorro de los Banū Qasi y como tal emparentado con Fortún el Tuerto — contra Alfonso III de Oviedo y contra Raimundo conde de Pallars. Véanse las páginas que consagré al tema en mi *Alfonso III y el particularismo castellano*. *Cuadernos Ha. Esp.*, XIII, 1950, pág. 57.

<sup>42</sup> Véanse antes los pasajes de las *Genealogías* reproducidos en la nota 18.

Roda registró los familiares de los dos hijos de García Jiménez que dejaron descendencia, Íñigo y Jimeno, porque otros dos, Sancha y Sancho, no la tuvieron — queda demostrado lo inexacto de esa afirmación — y se basa también en la creencia de que el Sancho Garcés, *Obtime Imperator* y primer rey de Pamplona de la segunda dinastía, fue nieto del primero de los hijos de García Jiménez, de Íñigo Garcés. Sin embargo, según un texto copiado en el mismo Códice de Roda, según los anales *De Pampilona*, de crédito no discutido y cuya última noticia data del 970<sup>43</sup>, y según documentos del 928 y de 931<sup>44</sup>, a la muerte de Sancho Garcés en 925 rigió el reino, como regente, Jimeno Garcés, el mismo que según la fantástica hipótesis de Ubieta habría sido tío abuelo de Sancho. Ahora bien: esos anales de hacia 970 hacen a ese Jimeno Garcés hermano de Sancho Garcés<sup>45</sup> como las *Genealogías de Meyá*. Y por si cupiera aún alguna duda, en un documento de 921 se lee: « Et postea venit rege Sancio Garseanis cum suos germanos Enneco Garseanis et Scemeno Garseanis »<sup>45</sup>, y ambos suscriben inmediatamente después

<sup>43</sup> Véase la bibliografía de los mismos que recoge Lacarra y el juicio personal que le merecen. *Textos navarros... Est. Cor. Aragón*, I, pág. 254.

<sup>44</sup> En la nota inmediata reproduzco los pasajes de los anales que refieren tales sucesos; y Lacarra ha reproducido las frases de las escrituras de 928 y 931 sobre la regencia de Jimeno Garcés (*Textos navarros... Est. Cor. Aragón*, I, pág. 266, na. 7).

<sup>45</sup> En las *Genealogías de Meyá* se lee: Regnauit Sanzio Garseanis annos XX. Obit sub era DCCCCLXIII, 111 idus decem[bris].

Successit uero post eum frater eius Scemeno Garseanis, et regnauit annos V et menses V [ ].

Obit sub era DCCCCLXVIII, 1111 Kalendas iunias.

Successit uero post eum nepus eius Garsea Sanzionis XII<sup>mo</sup> etatis sue anno sub era DCCC [ ]. LACARRA, *Textos navarros... Est. Cor. Aragón*, I, pág. 255.

<sup>46</sup> Lo editaron Moret y Oliver Hurtado y lo ha estudiado Barrau-Dihigo (*Les origines du royaume de Navarre. Rev. Hisp.*, 1900, págs. 171 y 204).

Barrau-Dihigo sospecha si el autor de las *Genealogías de Meyá* se inspiraría en él para establecer la hermandad de Íñigo, Sancho y Jimeno Garcés, o a la inversa, si la escritura habría sido manipulada por quien conocía la obra del genealogista. Creo que el estudioso francés incurre aquí en uno de sus frecuentes hipercriticismos y que los dos textos son absolutamente independientes; su enfrentamiento por quien quiera parangonarlos no dejara lugar a dudas sobre ello. Mas aunque así no fuese, cualquiera de las dos influencias se alzaría contra la teoría de Ubieta. Si el genealogista del último tercio del siglo x se inspiró en el documento de 921, la fraternidad de Íñigo, Sancho y Jimeno quedaría asegurada por una escritura contemporánea del primer rey de la dinastía Jimena († 925). Y si el supuesto manipulador del documento hubiera conocido las *Genealogías de Meyá*, lo que es inverosímil, nos hallaríamos ante una interpretación de las mismas en el siglo x idéntica a la general y no discutida hasta el intento frustrado de Ubieta.

de los infantes García, Íñigo y Belasquita, en una donación del mismo Sancho Garcés al monasterio de Albelda en 925<sup>47</sup>. Existen, por tanto, pruebas seguras de la triple fraternidad de los que el genealogista hace hijos de García Jiménez; y las poseemos también de su vida sincrónica a principio del siglo x. ¿Cabe mejor testimonio de que todos habíamos acertado al interpretar el registro genealógico del Códice de Roda y de que Ubieta ha errado al contradecirnos?

Ni siquiera es firme la idea que le movió a concebir su teoría. No existe la anomalía que supone en los pasajes de las *Genealogías* sobre los Jimenos. No siempre guarda su autor un riguroso orden de filiación al enumerar los familiares y descendencia de las dinastías cuyas genealogías traza. No lo había hecho al registrar la sucesión de Fortún el Tuerto — consignó el segundo matrimonio de la mujer de su primogénito Íñigo y los hijos que tuvo en él antes de anotar los descendientes de Aznar y Galindo Fortuñones, hermanos de Íñigo<sup>48</sup>. Y no lo hizo tampoco al registrar la descendencia del primer conde de Aragón — anota la sucesión de su hija doña Matrona antes que la de sus hermanos mayores<sup>49</sup>. Y en el caso concreto del anteponer la familia de Jimeno, cuarto hijo de García Jiménez, a la del tercero Sancho, el trueque está justificado por la prolijidad con que consigna los descendientes del *Obtime Imperator* y de su esposa Tota y los matrimonios de sus muchas hijas con reyes y magnates que llenaron la historia cristiana peninsular durante medio siglo<sup>50</sup>. Era lógico que anticipara las escuetas líneas relativas a Jimeno y los suyos pues, en otro caso, habrían quedado perdidas tras el otro registro y sin conexión con las genealogías de los Jimenos.

Y termino por donde comencé. Con una amistosa y cordial llamada de atención al discípulo de mi discípulo para que no se aparte de nuestra senda de abrojos que no remonta a las cumbres de las osadas novedades sino por trochas muy seguras y firmes.

<sup>47</sup> GONZÁLEZ, *Colección de privilegios de la Corona de Castilla*, VI, n.º CXGVIII, pág. 9 y UBIETO, *Cartulario de Albelda*, págs. 21-22.

<sup>48</sup> LACARRA, *Textos navarros... Est. Cor. Aragón*, I, págs. 232-233.

<sup>49</sup> LACARRA, *Textos navarros... Est. Cor. Aragón*, I, págs. 240-242.

<sup>50</sup> LACARRA, *Textos navarros... Est. Cor. de Aragón*, I, págs. 234-239.

## II

## DESPUES DE LEER A LAPEYRE

Debíamos ya a Lapeyre un excelente libro sobre los Ruiz<sup>1</sup>, familia de banqueros castellanos cuyo archivo ha permanecido intacto hasta ayer en el hospital que el más famoso de ellos, Simón, fundó en su ciudad natal, Medina del Campo. Ese archivo ha guardado hasta hace pocos años páginas insospechadas e insospechables de la historia económica española del siglo xvi. Después de sacar a luz muchas de ellas<sup>2</sup>, Lapeyre acometió el estudio de un tema menos virginal pero también necesitado de una investigación exhaustiva. Me refiero al de la población morisca de la España filipina. Sobre el problema morisco español existía una bibliografía numerosa e importante que iba desde los mismos días de la expulsión — Bleda, Aznar, Fonseca, Correa<sup>3</sup> — hasta los enjundiosos estudios de Reglá<sup>4</sup>, Caro Baroja<sup>5</sup> y Tulio Halperín<sup>6</sup>. Lapeyre ha aprovechado todo ese enorme y desigual caudal bibliográfico, con excepción del último de que sólo conoció su breve anticipo en los *Annales*, 1956. Pero ha hecho mucho más. Ha llevado a cabo una búsqueda minuciosa y completa en los archivos españoles. Fruto de ella es su obra magnífica; de ella, de su rigor científico y de su talento de historiador. El título de su libro, *Geografía de la España morisca*, no da idea puntual de su riqueza temática. Lapeyre ha estudiado minuciosamente la distribución de la población de estirpe islámica en los diversos reinos españoles, pero ha examinado también el proceso del éxodo morisco y sus consecuencias demográficas y ha tratado de comprenderlo históricamente. Multitud de estadísticas y una serie de piezas justificativas y de mapas ilustran la obra.

<sup>1</sup> *Une famille de marchands, les Ruiz. Contribution à l'étude du commerce entre la France et l'Espagne au temps de Philippe II.* École pratique des hautes études: VI sect. Paris, 1955.

<sup>2</sup> Antes de su obra *Une famille de marchands*, Lapeyre había publicado otro excelente libro: *Simon Ruiz: et les asientos de Philippe II.* Armand Colin, Paris, 1955.

<sup>3</sup> Remito a las citas bibliográficas de los mismos del mismo Lapeyre.

<sup>4</sup> *La cuestión morisca y la coyuntura internacional en tiempos de Felipe II. Estudios de historia moderna III*, 1953, pp. 217-234 y *La expulsión de los moriscos y sus consecuencias. Contribución a su estudio. Hispania*, 1953, pp. 215-267 y 447-461.

<sup>5</sup> *Los moriscos del reino de Granada*, Madrid, 1957.

<sup>6</sup> *Un conflicto nacional: Moriscos y cristianos en Valencia. Cuadernos de Historia de España*, 1955, pp. 5-115; 1957, pp. 83-250.

La lectura de este libro eruditísimo me ha brindado la posibilidad de discurrir con serenidad sobre los entresijos del problema en él estudiado y me ha sugerido otras consideraciones de interés sobre algunos aspectos del pasado español. No he sabido resistir a la tentación de hacer publicas esas mis reacciones ante el.

Gracias a Lapeyre <sup>7</sup> podemos hoy juzgar del volumen de la expulsión de 1609 con exactitud y podemos calcular con precisión sus auténticas proyecciones históricas. Las cifras rigurosas que ofrece sobre la distribución geográfica de la población morisca en España son decisivas a tal fin. Se repartía así en vísperas de la diáspora brutal: 135.000 en Valencia; 61.000 en Aragón; 5.000 en Cataluña; 45.000 en Castilla, León, la Mancha y Extremadura; 16.000 en Murcia; 30.000 en Andalucía; 3.000 en Granada; 1.000 en Canarias. Ellas atestiguan que la expulsión sólo tuvo importancia en Valencia y en Aragón donde vivían 196.000 de los 296.000 moriscos que habitaban en todos los reinos españoles. Tales cifras representaban el 33 % de la población cristiana en tierras valencianas y el 20 % en tierras aragonesas, mientras en la Corona de Castilla sólo alcanzaban a constituir el 1'5 %. Un morisco por cada dos cristianos en Valencia y uno por cada cuatro en Aragón frente al uno y medio por ciento de los siete millones que habitaban en los reinos integrantes de la Corona de Castilla.

Tiene razón Lapeyre al relacionar esas diferencias con las que apartaron la reconquista aragonesa y valenciana, de la reconquista castellano-leonesa. En mi *España, un enigma histórico*, he señalado las características de ésta y de la repoblación que fue su secuela: avance sobre tierras yermas o vaciamiento de las que se ganaban ocupadas e inmediata y prolongada colonización intensiva con emigrantes cristianos. Y he apuntado también que la debilidad militar de los reyes de Aragón frente a las masas musulmanas que habitaban más allá de sus fronteras, conjugada con las coyunturas psíquicas en que aquellas se encontraban al ser atacadas, permitió a los islamitas aragoneses conseguir capitulaciones favorables y movió a negociarlas ventajosas a los moros valencianos. Causas demográficas, políticas y castrenses que no es éste el lugar de señalar, debilitaban el poder de los soberanos de Aragón y de los condes de Barcelona — incluso después de su unión — ante la densidad de la población muslim aragonesa y valenciana, agrupada con frecuencia en centros urbanos fáciles de defender. Y la esperanza en la

<sup>7</sup> *Geographie de l'Espagne morisque*. École pratique des hautes études. VI sect. Paris, 1659.

ayuda almorávide, durante la reconquista de Aragón, y la desesperanza en el socorro almohade, durante la de Valencia, movieron a los moros aragoneses a resistir hasta conseguir pactos favorables y decidieron a los valencianos a aceptarlos sin extremar la resistencia. Por ello puede juzgarse, con Lapeyre, la expulsión de 1609 como el complemento tardío — yo me permito añadir, inevitable — de las peculiares reconquistas de Aragón, en el siglo XII, y de Valencia, en el XIII.

Las precisiones demográficas obtenidas por Lapeyre permiten comprender las causas del éxodo morisco en su compleja trabazón real. Naturalmente siempre será preciso incluir la intolerancia, no sólo ibérica sino europea de la época, entre las fuerzas psíquicas que determinaron la expulsión. Y digo no sólo ibérica sino europea porque, frente a Chaunu<sup>8</sup> que al comentar a Lapeyre alude a aquélla<sup>9</sup>, creo que acierta Halperín al recordar, a propósito del decreto de 1609, la intolerancia de los hombres del siglo XVI, reconocida y subrayada por Lucien Fèbvre<sup>10</sup>. Durante todo el período en que estuvo abierto el problema morisco, dice el mismo Halperín: « la opinión de la Europa cristiana si tiene algo que objetar es la excesiva tolerancia española »<sup>11</sup>. Y conviene recordar que Enrique IV en su edicto de 22 de febrero de 1610 admitió el establecimiento de los moriscos en Francia pero sólo si hacían profesión de fe católica<sup>12</sup>.

Chaunu juzga aun la expulsión como una oferta penitencial de España por haber firmado la tregua de doce años con los herejes de las Provincias Unidas<sup>13</sup>. No obstante el gran crédito que otorgo a su magnífica labor como historiador de nuestro comercio atlántico y la gran autoridad que sus opiniones me merecen, no puedo seguirle en ese juicio, como tampoco podría seguir a quien considerara la Ordenanza del 31 de marzo de 1492 expulsando a los judíos como una ofrenda de gratitud al Altísimo por la terminación de la guerra contra el moro y de la ocupación de Granada el día 2 de enero del mismo año. He vinculado los dos sucesos; he sostenido que sólo después de concluida la Recon-

<sup>8</sup> *Minorités et conjuncture: L'expulsion des morisques en 1609. Rev. Hist.* 1961, CCXXV, pp. 81-98.

<sup>9</sup> Estudio citado, p. 95.

<sup>10</sup> En *Le problème de l'incroyance au XVI<sup>e</sup> siècle. Bib. de Synt. Hist.* H. Baer, Paris, 1947.

<sup>11</sup> *Un conflicto nacional... C. H. E.* XXV-XXVI, p. 91, 1957.

<sup>12</sup> LAPEYRE: *Geographie...*, p. 159.

<sup>13</sup> *Minorités et conjuncture... Rev. Hist.*, 1961, p. 95.

quista pudo decretarse la expulsión de los hebreos, porque antes habrían podido emigrar al reino granadino y aumentar y prolongar la resistencia islámica. Creo que aciertan Lapeyre y Chaunu al pensar que no habría podido ordenarse el éxodo morisco antes de que en 1609 España gozara de un respiro de paz. Sí; la expulsión habría sido medida demasiado peligrosa mientras combatíamos con Francia, Holanda e Inglaterra; sólo a locos habría podido ocurrírseles decretarla durante las largas décadas de nuestras batallas. Pero entre las causas del exilio no puede incluirse esa indemostrable penitencia hispánica por el acuerdo con Holanda que no fue además considerado en España como una paz definitiva sino como una necesaria tregua temporal.

No debemos dejarnos seducir por las ideas y sentimientos de nuestra época al intentar comprender el ayer. Cualquier hombre formado espiritualmente antes de que el tósigo del nazismo y del comunismo atenuara la sensibilidad humana ante la crueldad, tiene que encontrar monstruoso el desarraigo de su solar, a veces milenario — la mayor parte de los moriscos descendían de los hispano-romanos — de una comunidad nacional. Pero los historiadores tenemos que juzgar a los hombres de otra época conforme al módulo de sus propias ideas y de sus propios sentimientos. Y después de leer a Lapeyre podemos pensar que los políticos españoles de principios del siglo xvii creyeron necesaria la expulsión para el porvenir y la seguridad de España. ¿Acertaron en su juicio? Tal vez sí.

Con razón había Halperín calificado el problema morisco valenciano de conflicto nacional. Las cifras de la población de origen islámico fijadas por Lapeyre hacen bueno tal calificativo. No cabe soslayar el peligro que implicaba la presencia en el Levante español y en el traspais del Ebro de una gran masa de moriscos, no asimilada y no asimilable y enormemente prolífica<sup>14</sup>. Por el Mediterráneo podía concretarse una amenaza turca y africana<sup>15</sup>. Está comprobado el cambio de postura de los moriscos del reino de Valencia; olvidada su antigua lealtad a la Co-

<sup>14</sup> El mismo Chaunu escribe: « La décision a été prise, vraisemblablement, en raison d'une situation dangereuse dans le triangle de la gran morería valencienne aragonaise, d'une situation aggravée depuis le milieu du XVI<sup>e</sup> siècle, par le rythme de croissance démographique plus rapide des Morisques, là et là seulement ». (*Minorités et conjoncture...*, *Rev. Hist.*, 1961, p. 92). Tales palabras no se acuerden con su opinión sobre la supuesta ofrenda penitencial por él apuntada.

<sup>15</sup> En los días postreros de Felipe II las Cortes de Castilla clamaron muchas veces por la defensa de las costas frente a esa amenaza. Está siendo necesaria una historia del corso turco contra España desde 1571 en adelante.

rona, habían entablado activas negociaciones con los islamitas de África y de Oriente y fiaban en su auxilio para liberarse del yugo cristiano<sup>16</sup>. Son conocidos los esfuerzos de Enrique IV de Francia para provocar el alzamiento general de los moriscos españoles<sup>17</sup>. No debe olvidarse el crecimiento demográfico de la minoría de origen muslim, de tierras levantinas sobre todo; Lapeyre ha señalado que entre 1563 y 1609, es decir en unos cuarenta años, la población valenciana de estirpe musulmana había aumentado en un 69'7 %<sup>18</sup>. Estaba fresca en el recuerdo de todos la rebelión granadina de 1570 que había creado un grave problema a Felipe II, había costado mucha sangre y grandes sumas y sólo había sido vencida con gran dificultad y esfuerzo. La enemistad de turcos, piratas y franceses no era un mito sino una realidad. Y los contactos con ellos de los moriscos y el crecimiento continuo de las masas de abolengo islámico en Levante, en Aragón y aún en toda España, no podían ser ignorados por las instancias centrales del Estado pues, como reconoce Lapeyre, se hallaban mucho mejor informadas de lo que podía suponerse, por una burocracia mucho más eficiente de lo que suele imaginarse. Sin esa eficacia y sin esos informes Lapeyre no habría podido escribir su libro; y Chaunu ha destacado ambas realidades de la España de principios del siglo XVII. Problemas como el de la expulsión de los judíos, las persecuciones inquisitoriales, la diáspora morisca, el exilio de los jesuitas y en general todas las crueldades que han manchado nuestra historia y todas las historias, plantean agudos dramas de conciencia a quienes juzgamos la libertad y la dignidad humanas esenciales para el vivir en plenitud de hombres y de pueblos y a la par consideramos que el desarrollo histórico de las comunidades nacionales y aún el caminar de la humanidad hacia la afirmación de la libertad, requieren a veces, como requisito para no retroceder en su avance milenarior, drásticas medidas sociales o procesos de violencia revolucionaria antes o después inevitables. A esa luz ¿podemos justificar el decreto brutal de 1609?

Imaginemos las posibilidades que habrían brindado a Richelieu, por ejemplo, el descontento y la fuerza numérica de una masa morisca que, dos generaciones después de 1609, por su no interrumpido crecimiento demográfico, habría alcanzado a constituir alrededor del 50 % de la población del reino de Valencia y del 33 % de los cristianos de Aragón.

El gran historiador Braudel<sup>18</sup> supuso ya que la expulsión, al arrui-

<sup>16</sup> HALPERÍN: *Un problema nacional...*, C. H. E., XXIII-XXIV, 1955, pp. 172 y ss.

<sup>17</sup> MARAÑÓN: *Antonio Pérez*, II, pp. 193-196.

<sup>18</sup> *La Méditerranée et le monde méditerranéen à l'époque de Philippe II*. Paris, 1949.

nar los dos reinos citados, había acentuado la hegemonía de Castilla. En su comentario al libro de Lapeyre, Chaunu<sup>19</sup> se afirma en esa idea y llega a sostener que el exilio morisco provocó a la larga las rebeliones periféricas de Cataluña y Portugal en 1640. Fueron la conquista y la colonización de América las que ampliaron la secular postura hegemónica castellana, basada en la mayor extensión de su territorio, en su superioridad demográfica, en su mayor riqueza y en su misma herencia temperamental. Aragón y Valencia nunca habían contribuido además de modo digno de consideración a levantar la carga fiscal del Imperio español. Desde los días de Carlos V había ésta gravitado sobre la riqueza castellana y sobre los aportes americanos; lo acreditan los estudios eruditísimos de Carande<sup>20</sup>. No, los alzamientos de Cataluña y de Portugal no tuvieron ni mucho, ni poco, ni nada que ver con el éxodo morisco. He estudiado sus causas en mi *España incógnita*. Enraizan en la herencia histórica de nuestro medioevo y en la tragedia que supuso para España su inclusión en una amplísima estructura imperial y su regimiento por los Austrias, que nunca sintieron sus reinos españoles como formando una comunidad unitaria, no se interesaron por la articulación de un estado que abarcase las fronteras peninsulares y sólo tardamente intentaron su reducción a una unidad nacional, en la más desfavorable ocasión que pudo hallarse para que esa nueva política pudiera tener éxito. Al contrario de lo que cree Chaunu, pienso que la crisis de Aragón y de Valencia con motivo de la expulsión de los moriscos hizo imposible que el incendio de Cataluña se extendiera a los otros estados que integraban la Corona Aragonesa, como ocurrió más tarde durante la Guerra de Sucesión.

Y la historia española ha continuado después justificando la expulsión de los moriscos. Cabe imaginar los peligros que el malestar de la gran masa de estirpe islámica de Aragón y de Valencia habría creado en la España desgarrada por la guerra entre Felipe V y el Archiduque Carlos, a principios del siglo XVIII. Y no se necesita imaginación para calcular los problemas que a la España de los siglos XIX y XX, desde la Guerra por nuestra Independencia convulsionada por muchas y graves cuestiones internas, habría suscitado una morería valenciana, al cabo de trescientos años superior a la población cristiana del país y una masa de moriscos no muy inferior a los cristianos de Aragón. Cualesquiera

<sup>19</sup> *Minorités et conjuncture...*, Rev. Hist., 1961, p. 97.

<sup>20</sup> *Carlos V y sus banqueros*, II, Madrid, 1949; *El crédito de Castilla en el precio de la política imperial*, Madrid, 1949.

que fueran los daños económicos sufridos por España a raíz y como consecuencia de la expulsión, esas heridas se restañaron más o menos de prisa y se evitaron en cambio los graves peligros, grávidos de agudas crisis políticas, fiscales, económicos e incluso nacionales, que las mayorías o minorías moriscas habrían constituido para nuestra vida histórica y seguirían hoy constituyendo para nuestro futuro.

Importa además no abultar los daños que la diáspora morisca produjo a la economía española. Hamilton <sup>21</sup> comprobó en su día que no influyó apenas en las oscilaciones de los precios y de los salarios. Chaunu <sup>22</sup> atribuye hoy en parte la relativa estabilidad de precios y salarios a raíz de la expulsión al movimiento general de la coyuntura económica hispano americana. Me declaro lego en tales problemas. Pero me atrevo a suponer que si el impacto económico del exilio morisco hubiese sido tan grave como venía suponiéndose, no sólo se hubiese reflejado en salarios y precios, habría influido decisivamente en las oscilaciones de la coyuntura.

Hamilton llegó a escribir: « La completa inanidad de la expulsión en cuanto a la elevación de los salarios en general o de la remuneración de alguna clase particular de trabajadores, proporciona la prueba más fuerte utilizable de que el éxodo de los moriscos no fue la causa principal de la decadencia de España ».

Puesto que en Cataluña no habitaban sino cinco mil moriscos, naturalmente su expulsión no pudo provocar ningún daño en la economía catalana. Y Lapeyre y Chaunu de acuerdo reconocen que fue mínima la influencia de la diáspora morisca en Castilla, es decir, en todos los reinos que integraban la Corona Castellana, desde las fronteras de Portugal hasta las de Valencia y Aragón y desde el Estrecho de Gibraltar hasta el Cantábrico. Puesto que la población de abolengo islámico no constituía en ellos sino el 1'5% de la población cristiana — unas 90.000 almas en 400.000 kilómetros cuadrados y frente a unos siete millones de habitantes — es natural que su salida no pudo provocar males económicos de gran monto. Algunas ciudades como Sevilla y Toledo, donde había un proletariado o subproletariado morisco, sufrirían una pasajera escasez de mano de obra, disminuiría transitoriamente el tráfico mercantil en algunas donde habían vivido ricos mercaderes moriscos — algunos se trasladaron en carrozas a la frontera francesa — y nada más.

<sup>21</sup> *Florcimiento del capitalismo y otros ensayos de historia económica*. Madrid, 1918, pp. 125-126.

<sup>22</sup> *Minorités et conjoncture...*, *Rev. Hist.*, 1961, pp. 92 y ss.

Y en efecto, Lapeyre y Chaunu admiten que la decadencia de las ciudades castellanas en el siglo xvii no puede vincularse en modo alguno con la expulsión de los moriscos.

Ésta produjo, sí, males materiales importantes en Aragón y Valencia. En algunas zonas aragonesas al sur del Ebro, quedaron muchas tierras yermas; las registró Lavaña en su mapa pocos años posterior al éxodo morisco. Y aunque la plana castellanense, la huerta valenciana y la tierra alicantina apenas sufrieron, también hubo despoblados en Valencia; aparecen aún en el censo de 1636. Sin embargo, los cristianos viejos de los dos reinos y los emigrantes pirenaicos y ultrapirenaicos llenaron pronto los vacíos dejados en el agro por los moriscos expulsados. Fueron en Valencia más graves los otros problemas que la expulsión creó.

La industria y el comercio padecieron menos que la agricultura pero surgieron, en cambio, trastornos económicos de otra naturaleza. Vieron mermar sus rentas o las perdieron instituciones señoriales y parasitarias: la nobleza, las iglesias, la inquisición... Se resarcieron de tales daños con la repoblación y con la cancelación de sus deudas hipotecarias; mas los acreedores que poseían censos sobre sus señoríos y sus bienes se arruinaron, la naciente burguesía padeció mucho con tal motivo y se resintió la vida bancaria del país.

La extensión y la población de la zona morisca del reino de Valencia eran, empero, reducidas en el conjunto de la población y de la extensión de la Península — toda ella no era más extensa que el alfoz de Sevilla — y por la división — desdichada pero real división — de la economía española en compartimentos estancos, las crisis de Aragón y de Valencia no pudieron rellejárse decisivamente en el conjunto de la vida económica de España. La zona aragonesa que más padeció y toda la tierra valenciana constituyen hoy y constituyeron ya en el siglo xvii regiones ricas y bien cultivadas; lo que prueba que tampoco la expulsión de los moriscos las marcó perdurablemente a hierro y a fuego. Lapeyre ha escrito además: « le depart des Morisques ne fut pas pour le royaume de Valence, cette catastrophe sans précédent qu'ont imaginée certains auteurs ».

La *Geografía de la España morisca* de Lapeyre me ha ofrecido, asimismo, otras consideraciones que naturalmente no han podido interesarle ni tampoco a Chaunu. Brinda una imagen que difícilmente puede avenirse con las desorbitadas teorías que ha aventurado sobre la contextura vital hispana un conocido ensayista, a quien he debido enfrentar con frecuencia. Recordemos que después de la conquista de Granada, en

particular tras el forzado éxodo a tierras castellanas de los moriscos granadinos sublevados y vencidos en 1570, en los reinos que integraban la Corona de Castilla, la población islámica sólo alcanzaba a constituir el 1'5% de la cristiana. Esa proporción sería naturalmente menor antes de la diáspora del siglo XVI. En 1609 se distinguían bien los viejos mudéjares, nietos de los musulmanes que venían habitando en Castilla desde siempre, de los moriscos a ella llegados hacía unas décadas. Y cabe, por tanto, concluir que durante los siglos XIV y XV las minorías de origen musulmán serían muy pequeñas en medio de las masas cristianas del reino de León y Castilla. ¿Cómo imaginarlas provocando un impacto decisivo en la herencia temperamental de los castellanos, alterando su psiquis e influyendo en sus creaciones espirituales hasta el punto de marcar rumbos a sus formas de pensamiento y a sus producciones literarias y artísticas? ¿Por qué esa insignificante población musulmana, perdida en el océano de los millones y millones de cristianos que habitaban en el solar de todas las Castillas, una minoría cada año menos culta por su entrega mayoritaria a labores de artesanía y de cultivo, había de dejar huellas tan firmes en las grandes masas de sus conquistadores, en contacto cada vez más íntimo y secundo con la vida y la cultura occidentales? Y a autorizar una respuesta negativa contribuye la realidad de lo mínimo de la proyección de lo morisco en la estructura temperamental y en las creaciones culturales de los dos pueblos de la Corona Aragonesa donde la población islámica alcanzó tantos por cientos elevados.

La *Geografía de la España morisca* de Lapeyre ha venido, además, a alzar nueva e isoslayable barrera en el camino de las fantasías de Américo Castro. En el Arciprestazgo de Hita habitaban ¡once! moriscos en 1581, después de la expulsión de los granadinos hacia Castilla. ¡Once moriscos! en el arciprestazgo que durante la primera mitad del siglo XIV regentó Juan Ruiz, un Juan Ruiz que Castro supone arabizado hasta la médula! Y en toda la provincia de Guadalajara de que Hita formó parte solo había en 1609 entre mudéjares y granadinos llegados a ella después de 1570, 3264 moriscos. Huelgan los comentarios.

CLAUDIO SÁNCHEZ-ALBORNOZ